

ACUERDO METROPOLITANO 04 DE 2024 (OCTUBRE 22)

“Por el cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos para la Vigencia Fiscal 2024”

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 20 literal f) numeral 3 de la Ley 1625 de 2013, y los artículos 52 y 53 del Acuerdo Metropolitano 31 de 2021, y,

CONSIDERANDO QUE:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 152 de 1994, en armonía con la Ley 1625 de 2013, las áreas metropolitanas deben elaborar y adoptar planes de acción que faciliten la orientación de su administración a partir del cumplimiento de las políticas, programas y proyectos definidos en sus planes de desarrollo.

El Acuerdo Metropolitano 031 de 2021 – Estatuto Presupuestal del Área Metropolitana del Valle de Aburrá - consagra el mecanismo para la ejecución y modificación del presupuesto a lo largo de su vigencia, modificaciones encaminadas a obtener una correcta aplicación de los propósitos del programa financiero de la entidad y del Plan de Gestión 2024 - 2027, el cual incorpora la propuesta programática mediante la cual se desarrollan los proyectos de inversión durante su vigencia.

En aras de cumplir con uno de los objetivos del sistema presupuestal, se plantea la aprobación de movimientos presupuestales a fin de lograr la asignación de los recursos disponibles, conllevando a priorizar y proponer las modificaciones necesarias que permitan dar cumplimiento a las acciones administrativas de la entidad.

Las modificaciones propuestas a la Junta Metropolitana son motivadas por justificación técnica y económica que permite adicionar recursos de balance; como consecuencia de lo anterior, se hace necesario que la Junta Metropolitana como máximo órgano facultado por Ley, para el caso de las áreas metropolitanas, autorice incorporar recursos de capital del orden de veintiocho mil trescientos sesenta y seis millones novecientos treinta y dos mil trescientos cincuenta y tres pesos (\$28.366.932.353), entre los grupos de gastos de inversión que conforman el presupuesto de la actual vigencia.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

Artículo 1°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para la vigencia fiscal 2024, en la suma de veintiocho mil trescientos sesenta y seis millones novecientos treinta y dos mil trescientos cincuenta y tres pesos (\$28.366.932.353), según el siguiente detalle:

FUENTE	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 28,366,932,353
Libre	RECURSOS DE CAPITAL	10,543,498,340
Ambiental	RECURSOS DE CAPITAL	16,400,682,610
Convenios	RECURSOS DE CAPITAL	1,422,751,403

Artículo 2°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Adiciónese el Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia fiscal 2024, en la suma de veintiocho mil trescientos sesenta y seis millones novecientos treinta y dos mil trescientos cincuenta y tres pesos (\$28.366.932.353), según el siguiente detalle:

FUENTE		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 28,366,932,353
		Inversión	\$ 28,366,932,353
Línea		Línea 1 Aburrá resiliente	\$ 6,024,751,403
Adaptación	Ambiental	1. Resiliencia Territorial	4,602,000,000
Adaptación	Convenio	1. Resiliencia Territorial	1,422,751,403
Línea		Línea 3 Aburrá Habitable	\$ 9,342,180,950
Adaptación	Ambiental	3. Competitividad para el Desarrollo Metropolitano	9,342,180,950
Línea		Línea 4 Aburrá cohesionada e incluyente	\$ 13,000,000,000
Adaptación	Libre	4. Cultura Ciudadana y Tejido Social	10,543,498,340
Adaptación	Ambiental	4. Cultura Ciudadana y Tejido Social	2,456,501,660

Artículo 3°. El presente Acuerdo Metropolitano rige a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Este Acuerdo fue debatido y aprobado en reunión de Junta Metropolitana del día veintidós (22) de octubre de 2024, convocada el quince (15) de octubre de 2024, según consta en el Acta No 05 de 2024.

Dado en Medellín, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA

Alcalde Distrital

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Presidente

PAULA ANDREA PALACIO SALAZAR

Directora
Secretaria